

Expediente: 2413/19
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ KERMES ALBERTO ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 24/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - KERMES, ALBERTO ADRIAN-DEMANDADO
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2413/19



H106018503990

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ KERMES ALBERTO ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO. 2413/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 21/05/2025 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209542376888, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$1.752,99 (\$1.448,75 por honorarios más \$304,24 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20267223115, C/A n° 414009524375720, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 2413/19

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$310.000,00

Monto depositado\$1.897,86

21%\$304,24

10%\$144,87

8%\$115,90

Honorarios + IVA\$1.752,99

Honorarios (bruto)\$1.448,75

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$308.551,25

Actuación firmada en fecha 23/05/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.